El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las **preguntas** para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00156):

***“El 2 de octubre de 2017 se aprobó en Pleno del Parlamento de Navarra una resolución por la que la Cámara manifestaba su voluntad de que Navarra ejerciera las competencias históricas respecto de la cárcel de Pamplona que tiene atribuidas en la LORAFNA.***

***1.- ¿Qué pasos o decisiones se han adoptado desde esa fecha por el Gobierno de Navarra para abordar, lo antes posible, la transferencia a Navarra de la competencia en materia penitenciaria?***

***2.- ¿Qué pasos o decisiones se han adoptado desde esa fecha por el Gobierno de Navarra para hacer efectiva la competencia que ostenta en materia de Educación y Bienestar Social para una atención educativa y social de calidad que garantice la igualdad de derechos para las personas privadas de libertad?***

***3.- ¿Qué pasos o decisiones se han adoptado desde esa fecha por el Gobierno de Navarra para facilitar unas condiciones de vida dignas a las personas presas y expresas y sus familiares en los ámbitos que expresamente se detallaban?”***

Facilita la siguiente **respuesta:**

La resolución parlamentaria a la que se refiere el Sr. Parlamentario fue aprobada con fecha 28 de septiembre de 2017, y publicada en el boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 122 de 5 de octubre de 2017. La fecha del 2 de octubre que menciona el Sr. Parlamentario, por tanto, es errónea.

Esa falta de rigor en la cuestión de la fecha se encuentra también en la cuestión de fondo. Y es que provoca sonrojo comprobar que el Sr. Parlamentario trata de ejercer su labor fiscalizadora sobre cuestiones en las que su propio partido votó en contra. Y es que cabe recordar que UPN y PP no respaldaron la mencionada resolución en sus puntos 1, 2, 3 y 4, que hacen referencia precisamente a la asunción de la competencia en materia penitenciaria por la que el Sr. Parlamentario lanza la primera pregunta.

A ese respecto, como consejero de Gobierno de Navarra me remito al Acuerdo de Legislatura, y a lo expresado en comparecencia parlamentaria en septiembre de 2019 y recogido en un documento del que dispone el Sr. Parlamentario, de manera literal como sigue:

*“Competencias penitenciarias: potenciar su progresiva asunción, en cumplimiento de cuanto al respecto establece el Amejoramiento del Fuero. Navarra presenta en este ámbito una situación particularmente favorable, pues cuenta con entidades de iniciativa social con implantación y experiencia cuya aportación, canalizada a través de los mecanismos de ejecución de la pena previstos en el CP, la LOGP y el Reglamento Penitenciario, facilitaría el cumplimiento de los fines de reinserción que la ley atribuye a la pena privativa de libertad, fomentando además la implicación responsable de la sociedad en cuyo nombre se impone”.*

Acto seguido, se apunta como compromiso:

*“Constitución de un grupo de trabajo interinstitucional y multidisciplinar, con el fin de diseñar un modelo penitenciario propio que, en el marco de la LOGP y el RP, permita la asunción de las competencias en esta materia”.*

Es decir: que el documento de líneas estratégicas que presentamos en febrero, que el Sr. Parlamentario conoce, es un paso en el camino necesario para, cuando corresponda, poder asumir las competencias penitenciarias en cumplimiento de lo que establece el Amejoramiento del Fuero. Una asunción de competencias que, cuando se produzca, deberá hacerse teniendo en cuenta esos objetivos de facilitar el cumplimiento de los fines de reinserción que la ley atribuye a la pena privativa de libertad.

En el mencionado documento de líneas estratégicas para un modelo de ejecución penal en Navarra, además, se refleja la situación actual y hasta un repaso a la trayectoria del Gobierno de Navarra en la atención a las necesidades específicas de la población reclusa, tanto en cuestiones sanitarias como de educación o de derechos sociales.

Ese documento de líneas estratégicas hace hincapié además en lo que queremos llevar a cabo, y ya estamos llevando a cabo. En respuesta a otra pregunta del Sr. Parlamentario, he dejado explícitamente reflejadas las acciones que ya se han puesto en marcha desde el recién creado Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa.

No me corresponde a mí hacer un balance de las acciones de otros departamentos, y menos en la legislatura anterior; y, por otro lado, en lo relativo a las medidas puestas en marcha por la Dirección General de Justicia, dispone usted de un breve balance de las acciones llevadas a cabo en el periodo 2015-2019 en respuesta a su petición de información 10-19PEI-00258.

Lo que sí me corresponde señalarle que estamos trabajando en coordinación con ellos para seguir mejorando. Ya se le ha indicado en respuesta a otras preguntas suyas, y detallado los grupos de trabajo en común que se han creado.

También me reitero en que nuestro objetivo es firmar, lo antes posible nuevo convenio que institucionalice la cooperación entre la SGIP y el Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta las competencias actuales y las que históricamente ha ejercido Navarra (actualización del de 1989).

Ahora toca consolidar ese nuevo Servicio de Ejecución Penal: un servicio que repercute en la seguridad de toda la sociedad navarra, al mejorar la reinserción de personas condenadas no solo a prisión (unas 300) sino también a penas y medidas alternativas (unas 2.000, entre suspensiones de condena, trabajos en beneficio a la comunidad y medidas de seguridad impuestas a personas no imputables).

Y todo ello lo hacemos desde el convencimiento político y humano de que es imprescindible mejorar. Y también desde la actitud de escucha y receptividad a las propuestas de, sobre todo, las entidades que trabajan con la población reclusa. Por eso, recientemente creamos la Mesa Penitenciaria, que el Sr. Parlamentario sin duda conoce.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de mayo de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz